



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 110014003086 2021-01419-00

Visto el informe secretarial que antecede y vencido el término de suspensión solicitado por las partes, se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor vista a folios 67 y 68 del expediente digital, con la cual pretende la terminación del proceso, sin embargo, se le requiere para que allegue el memorial correspondiente, toda vez que solo se adjuntaron anexos.

Por secretaría, comuníquese esta decisión al correo electrónico de la mandataria judicial de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 034 de hoy 16 DE MAYO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc0e43e82ccf766cc29013b9cd01d1e082667b9b6293862cb143b1813581532**

Documento generado en 10/05/2023 11:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>